

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUIBDÓ - CHOCÓ TEL: 3235161533

Quibdó, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN Nº 031/

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00589 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARIA DIGNA CORREA DE RENTERIA

DEMANDADA: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - F.N.P.S.M

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante Sentencia N° 3 del 5 de febrero de 2021, que resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la Sentencia N° 032 del 18 de abril de 2017, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que denegó las suplicas de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costa."

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado $N^{\underline{o}}$ <u>01</u> a las partes de la anterior providencia,

Quibdó, 19 de enero de 2022. Fijado a las 7:30

EVER YESID MENA RENTERIA Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c377d400c88c28ef26db6a474cc81db059cee1ca19e2551297f5a990b21df8**Documento generado en 18/01/2022 07:33:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica